

RESIDENZA PRIVADAS III

MESA DIRECTIVA

2026 – 2027

COMUNIDAD RESIDENZA PRIVADAS III PROPIETARIOS Y RESIDENTES. PRESENTES.

El que suscribe C. LAURA FERNANDA CAMPOS REYES, PRESIDENTE de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, artículos 1, 2, 4, 28, 29, 31, 33 y demás relativos, y el Reglamento del Artículo 947 del Código Civil del Estado de México sobre Inmuebles en Condominio, por la voz que ustedes me han encomendado, les informo sobre los acuerdos y pormenores emanados de nuestra Asamblea Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2026.

MINUTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

9:00 a.m.

Se hace el primer llamado; solo había 8 participantes registrados en la lista de asistencia, no se cuenta con el quórum suficiente.

9:15 a.m.

Se hace el segundo llamado e inicia la Asamblea con 28 participantes registrados en la lista de asistencia.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA ADMINISTRADORA PARA EL FRACCIONAMIENTO RESIDENZA PRIVADAS III

Se llevo a cabo la votación por medio de una encuesta virtual, dicha encuesta quedo abierta por 3 hrs (9:30 am a 12:30 del día), para que los vecinos pudieran emitir su voto.

Las administradoras que participaron fueron:

_Grupo LCH

_RG

_GRUPO TORRES

_HEIMAT

Con una participación general del 52.17% y por mayoría de votos el ganador fue GRUPO TORRES con un 65.28%, por tal motivo queda como la empresa Administradora del fraccionamiento Residenza Privadas III.

Se firmará un contrato por 6 meses con GRUPO TORRES, a los 3 meses de su gestión se hará una valoración de su trabajo y los resultados a esa fecha por medio de una asamblea, si todo va bien se cumple el plazo con ellos de 6 meses y al finalizar se evaluará si se continua definitivamente con ellos o se busca otra opción.

RATIFICACION DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA

Se reafirma y se aprueba la decisión de los participantes en la nueva formación de la mesa directiva, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE

C. LAURA FERNANDA CAMPOS REYES

SECRETARIO

C. KARLA RAQUEL MORENO BAÑOS

ADMINISTRADOR

C. JESUS FERNANDO MANZANO ROA

En proximos dias se llevara la documentacion solicitada por el sindico para que se proceda a la constitucion de la mesa directiva y se tenga el reconocimiento oficial.

CUOTA DE MANTENIMIENTO

Se mantiene en \$600.00 mensuales por lo menos en los próximos 6 meses.

ASUNTOS GENERALES

El vecino Javier Aguirre informo que ya tiene los estados de cuenta solicitados anteriormente y esta en la mejor disposición de entregarlos para que todo quede claro sobre las dudas de movimientos financieros en administraciones pasadas.

Tambien solicita que lo mas pronto se pueda, se haga el cambio de nombre del contrato que se tiene con CFE del fraccionamiento Residenza Privadas III ya que el aparece como responsable, por tal motivo la mesa directiva se comprometio a pagar en tiempo y forma los recibos de luz para que el no se vea afectado, y buscar una solución pronta para que ya no aparezca el como responsable de ese servicio.

En la asamblea del 15 de marzo 2026, la mesa directiva anterior estuvo de acuerdo en reunirse con un grupo de vecinos que se designaran para la aclaración de dudas sobre temas financieros durante su gestión, este tema de nuevo surgió en esta asamblea extraordinaria y los participantes que asistieron, de nuevo solicitan se lleve a cabo.

La multa por pago fuera de tiempo sera de \$130.00 .

Los dias de pagos seguiran siendo del 01 al dia 10 de cada mes, a partir del dia 11 se cancelan servicios y se desactivan controles de acceso vehicular.

Se seguirá trabajando con el reglamento actual. No habrá modificaciones.

La mesa directiva trabajará por proyectos, para las mejoras del fraccionamiento. Cada proyecto a realizar se determinará por votación de los vecinos.

EL servicio de poda se llevará acabo un mes si , un mes no, esto con la finalidad de asegurar el pago del recibo de luz del fraccionamiento y evitar solicitar CUOTAS EXTRAORDINARIAS.

Con respecto a la paquetería se acordo que solo se resguardaran los paquetes en vigilancia por hasta 72hrs , después de ese lapso ya no se recibirá paquetería del domicilio que halla sobrepasado ese tiempo, hasta que lo recoja.

LOS GUARDIAS NO SE HACEN RESPONSABLES DE LO QUE PASE CON LOS PAQUETES, ESA NO ES SU FUNCIÓN, de igual forma para los paquetes con contraseña o clave, solo el residente podrá recogerlos, LOS GUARDIAS NO PODRÁN HACERLO.

Se determino como prioridad el LAVADO DE LA CISTERNA, la mesa directiva tomara acción sobre ello.

Se consideró de nuevo por parte de los participantes la colocación de paneles solares, como un proyecto próximo por el beneficio que tendrá el fraccionamiento.

El levantamiento de bardas también se consideró para un proyecto próximo.

MESA DIRECTIVA agradece su asistencia y confianza para esta nueva gestión, sin mas por el momento quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE
MESA DIRECTIVA RESIDENZA PRIVADAS III. 2026/2027